



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 024-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 07 de marzo de 2025.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, teniéndose como pedido la aprobación y/o desaprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, mediante Informe n.º 06-2024-MDS-GGMA-AL-JACM, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por el Abogado del Proyecto, quien presenta la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cual deberá satisfacer las necesidades del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe n.º 0528-2024-MDSS-GMA-RP, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el Residente de Proyecto, quien remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cual deberá satisfacer las necesidades del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe n.º 1167-2024-BBTH-SGGRS-GGMA-MDSS, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos (e), quien remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cual deberá satisfacer las necesidades del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe n.º 2385-2024-FLP-GGMA-MDSS, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Gestión del Medio Ambiente, quien remite el Informe Legal n.º 197-2024-FMBC-GGMA-MDSS, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien opina de manera favorable para la suscripción de la propuesta de convenio y se remite los documentos adjuntos para que se tomen las acciones administrativas correspondientes, respecto de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 17-2025-GAL-MDSS, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien remite observaciones a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 089-2025-FLP-GGMA-MDSS, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Gestión del Medio Ambiente (e), quien remite el levantamiento de observaciones a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, indicando que el presente Convenio esta ligado directamente a la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y que indirectamente también se trabajara con la planta de valorización;

Que, mediante Opinión Legal n.º 0152-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma procedente la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el cual tiene como objeto el desarrollo de actividades de proyectos científicos y académicos, realizar las investigaciones conjuntas, formular y ejecutar los proyectos conjuntos, realizar actividades de capacitación, intercambio de información y otros;

Que, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC, es una institución con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, la misma que esta regida por la Ley Universitaria n.º 30220 y sus modificatorias y ampliatorias, sus leyes de creación y su Estatuto y su Reglamento General. La Universidad se dedica a la enseñanza, investigación, extensión y proyección social para lo cual cuenta con facultades, con sus respectivas Escuelas Profesionales, para la formación de profesionales investigadores, especialistas, y docentes universitarios de alto nivel académico y científico, dentro de sus funciones comprende la de establecer relaciones de cooperación recíproca técnica y científica con instituciones públicas o privadas con el fin de ejecutar acciones conjuntas en beneficio del país. Asimismo, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, están, facultados para suscribir convenios interinstitucionales de cooperación, colaboración y coordinación, para la ejecución de programas de capacitación, asistencia técnica, actividades de investigación y transferencia de tecnología, coordinando y ejerciendo actividades de interés mutuo;

Que, mediante Dictamen n.º 013-2025-COMAYCC-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Comisión de Ornato, Medio Ambiente y Comunidades Campesinas, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declarar procedente la suscripción de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción del Convenio de  
"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, y demás áreas, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abeg Brúgel Núñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"